

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

LUNES, 18 DE DICIEMBRE DE 1967

NUM. 286

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Administración del "Boletín Oficial" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones por adelantado, debiendo remitir el importe de la correspondiente al año 1968, entre las fechas comprendidas del 1.º de enero al 20 de febrero de 1968, pues, de no hacerlo, se les dará de BAJA a partir de esta última fecha.

Al reanudarse el servicio no se remitirán en ningún caso los ejemplares atrasados que se hubiesen dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es de:

Fuera de la capital:

Trimestre.....	116,00 ptas.
Semestre.....	209,00 >
Año.....	396,00 >

En la capital:

Trimestre.....	99,00 ptas.
Semestre.....	176,00 >
Año.....	330,00 >

León, 14 de diciembre de 1967.
El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5837

Administración Municipal

Ayuntamiento de Igüeña

El Tribunal calificador que ha de juzgar la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar-Administrativo de este Ayuntamiento, cuya oposición ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, del día 7 de septiembre de 1967, estará formado por los siguientes señores:

Presidente: Sr. Alcalde del Ayuntamiento, o miembro corporativo en quien delegue.

Vocales: D. Ernesto Díaz Villamor, en representación del Profesorado Oficial.—D. Demetrio Mato del Palacio.

D. Rafael Braña Suárez, en representación de la Dirección General de Administración Local.—Suplente, D. Miguel Fraile Moral.

Vocal Secretario: D. Miguel Burón García, Secretario del Ayuntamiento.

También se hace público a todos los efectos y para que sirva de notificación para los señores opositores, que los ejercicios de la anteriormente referida oposición darán comienzo el día 20 del próximo mes de diciembre, y hora de las once de su mañana.

Igüeña, 22 de noviembre de 1967.—El Alcalde Accidental, Marcelino Blanco.

5500 Núm. 4187.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días para oír reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 23 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Martín Monreal.

5459 Núm. 4186.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación de las obras de apertura de la calle C-D, que se inician en la Iglesia Parroquial de Santa Bárbara y llega hasta el camino a Las

Rozas, dichos documentos se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Secretaría, admitiéndose reclamaciones en el plazo de ocho días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villablino, 1.º de diciembre de 1967.
El Alcalde, Manuel Barrio.
5675 Núm. 4202.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Lucillo

El expediente de habilitación de crédito núm. 1 de este Ayuntamiento al presupuesto de 1967, de créditos autorizados por la Dirección General de Administración Local, aprobado por la Corporación, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de su examen y reclamaciones.

Lucillo, 11 de diciembre de 1967.—El Alcalde, L. Alonso.

5784 Núm. 4196.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los siguientes documentos, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones contra los mismos:

1.º—Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1968.

2.º—Modificación de las Tarifas en las Ordenanzas vigentes de «Tránsito de ganado» y «Desagüe y canalones».

Igualmente se pone en conocimiento de todos aquellos a los que pudiera interesar que, habiéndose adjudicado solamente las parcelas números 3 y 4 en la subasta realizada para la venta de las situadas en «Cuestos Riberos», de Cuadros, por el presente se anuncia nueva subasta de las parcelas núme-

ros 1, 2, 5 y 6, con un descuento del 30 por 100 sobre el tipo de licitación anterior que ahora se fija en 70 pesetas metro cuadrado. Así mismo se subastarán nuevamente los chopos situados en el mismo lugar, al precio de 50 pesetas unidad.

Las condiciones, características, fianza y modelos serán los mismos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 249, de 3 de noviembre pasado.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación del presente anuncio, plazo durante el cual, podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuadros, 11 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Angel Moya.
5783 Núm. 4195.—253,00 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por transferencia número 1, se halla de manifiesto al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 9 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Ovidio González.

5785 Núm. 4197.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Gustavo Santos Falagán, ha solicitado licencia para la apertura de una industria de distribución de Gas Butano en la calle Camino de Carboneros (hoy Dr. Mérida Pérez).

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 5 de diciembre de 1967. El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.
5712 Núm. 4204.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de suplementos de créditos, dentro del presupuesto vigente y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Castrocalbón, 7 de diciembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).
5765 Núm. 4194.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de expropiación forzosa para la travesía de carretera por el pueblo de Pombriego, en este Municipio, rechazadas por los interesados las notificaciones del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en 29 de octubre ppdo., así como las anteriores en el trámite del expediente y la posterior de citación para recibir la indemnización del valor asignado a los terrenos, por lo que las mismas fueron realizadas en la persona de dos testigos y depositado el importe a nombre de los mismos en la Caja General de Depósitos de la provincia, al no comparecer en sus fincas el día 22 del actual, se hace saber:

1.—Transcurridos quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al siguiente hábil se procederá a levantar las actas de ocupación de las fincas, según dispone la Ley de Expropiación Forzosa y como último requisito del expediente, se cita por medio del presente, aunque también se llevará a cabo por medio de cédula duplicada, a los propietarios interesados, según dispone el artículo 3.º y 4.º de dicho Cuerpo legal, para que, a la hora que más abajo se dirá, comparezcan por sí o por medio de persona que les represente, o asistidos, según previene dicha Ley, en las fincas de su propiedad para el levantamiento del acta prevenida.

2.—Las fincas objeto de expropiación y sus propietarios, que vienen siendo objeto del presente expediente, son las siguientes:

Finca según plano parcelario	PROPIETARIO	Clase de cultivo	Metros 2 a ocupar	Hora levantamiento del acta
6	Secundino Gómez López	Viña	84,70	11,00
8	Hros. Guillermo Fernández	"	172,00	11,10
11	Leoncio Rodríguez Rodríguez ...	"	16,50	11,20
16	Lorenzo Rodríguez Méndez	Huerta	38,00	11,30
17	Guillermo López Fernández	"	45,50	11,40
18	Serafín Alonso Fernández	"	5,25	11,50
19	Ovidio Rodríguez Méndez	"	12,00	12,00
26	Alicia Blanco Fernández	"	11,00	12,10
29	Leoncio Rodríguez Rodríguez ...	"	4,00	12,20
37	Piedad Blanco Morán	"	78,00	12,30
44	Leoncio Rodríguez Rodríguez ...	"	22,00	12,40
56	Alicia Blanco Fernández	"	27,00	12,50
57	Alicia Blanco Fernández	"	45,00	a
58	Alicia Blanco Fernández	"	42,00	13,10
62	Lorenzo Rodríguez Méndez	Cuadra	35,00	13,10
63	Donino Rodríguez Méndez	Huerta	110,00	13,20
66	Serafín Alonso Fernández	"	92,50	13,30

Lo que se hace saber para general conocimiento y en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de mi Presidencia, en la tramitación del presente expediente.

Benuza, 28 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Benjamín Losada.

5795 Núm. 4198.—495,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Acordado por el Ayuntamiento la enajenación directa de la parcela sobrante de vía pública, existente en la localidad de San Cipriano de Rueda, se hace público, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse solicitudes por los propietarios colindantes, a cuyo efecto se halla de manifiesto en Secretaría el expediente, durante dicho plazo.

Cubillas de Rueda, 30 de noviembre de 1967.—El Alcalde, F. Estrada.

5762 Núm. 4192.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por medio del presente se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante los plazos re-

glamentarios para cada uno de ellos, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Padrón de las personas incluidas en la Beneficencia municipal para el ejercicio de 1968.

Expediente de suplemento y transferencias de créditos dentro de presupuesto ordinario.

Pliego de condiciones para el concurso de recogida de basuras en Trobajo del Camino.

Dichos documentos podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen y reclamar contra los mismos, estando expuestos en la Secretaría municipal durante los días hábiles y horas de oficina.

San Andrés del Rabanedo, 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde, José Fernández.

5809 Núm. 4206.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de**Castrillo de la Valduerna**

Don José Ferrero Berciano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna (León). Hago saber: Que por esta Corporación municipal ha sido aprobado expediente de transferencia, habilitación y suplemento de créditos, para el ejercicio de 1967.

Los documentos respectivos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones por los interesados.

Castrillo de la Valduerna, 4 de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Alcalde, José Ferrero Berciano.

5694 Núm. 4189.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de**Villafer**

Redactada la cuenta general del presupuesto municipal ordinario correspondiente a los ejercicios de 1964, 1965 y 1966, en unión de todos los justificantes e informes de la Comisión, así como la de valores independientes y auxiliares de dichos presupuestos y de administración del patrimonio, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días y ocho más para efectos de su examen y formulación de reparos y observaciones.

Villafer, 2 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Liberto Fernández.

5743 Núm. 4166.—99,00 ptas.

ENTIDADES MENORES**Junta Vecinal de****Ferral del Bernesga**

Por medio del presente se hace público que en virtud del acuerdo de la Junta Vecinal ha sido aprobada la ordenanza que ha de regular el abastecimiento domiciliario de aguas potables, la cual se encuentra expuesta al público por el plazo reglamentario de quince días, en el domicilio del señor Presidente de la referida Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen, presentando las oportunas reclamaciones, si a ello hubiere lugar, conforme a la Ley.

Ferral de Bernesga, 7 de diciembre de 1967.—El Presidente, Cipriano Pérez.

5731 Núm. 4214.—110,00 ptas.

Junta Vecinal de**Ribera de la Polvorosa**

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio 1968, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse

las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ribera de la Polvorosa, a 23 de noviembre de 1967.—El Presidente, Alberto Cadenas.

5700 Núm. 4203.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de**Reliegos**

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se expone al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse e interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Reliegos, a 4 de noviembre de 1967. El Presidente, Gabino Castro.

5746 Núm. 4183.—66,00 ptas.

Administración de Justicia**Juzgado Municipal de Ponferrada**

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a 21 de noviembre de 1967. El Licenciado D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 446/967, seguidos por consecuencia de sumario 314/967, a instancia del Ministerio Fiscal, y entre partes: de una los esposos José Augusto, de 44 años, hijo de Joaquín-José y Ana de Jesús, natural de Carbas-Musa, y Ana Piñeiro, de 34 años, hija de Juan-Ignacio y María, natural de Musa; y de otra parte los esposos María Fernanda Piñeiro, hija de María Teresa, natural de Mursa, y Jesús González Carrera, hijo de Daniel y María, natural de Gerona, de 24 y 27 años respectivamente; Antonio Araujo Guedes, hijo de Serafín y Custodia, natural de Peso da Regua Doro, de 29 años, casado, y María Suditi (o M.^a Judit) Piñeiro, de 33 años, soltera, hija de Juan-Ignacio y María Adelaida, natural de Mursa, todos súbditos portugueses, excepto Jesús, nacidos en Portugal, y domiciliados en Flores del Sil, de este término, a la sazón de autos, feriantes o ambulantes, sobre lesiones y maltratos, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al acusado ya circunstanciado Antonio Araujo Guedes, como autor de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor, y pago de gastos médico-farmacéuticos; condeno a María Fernanda Piñeiro, Jesús González Carrera y María Suditi (o Judit) Piñeiro, como autores de una falta de lesiones, a la pena a cada uno de quince días de arresto menor, y pago de gastos médicos y de farmacia consiguientes e indemnización a la lesionada Ana, en cien pesetas por cada

uno de los días de impedida para su quehacer, conjunta y solidariamente; y condeno a José Augusto, como autor de una falta de maltratos, a la multa de ciento cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, imponiéndoles las costas procesales en partes proporcionales a dichas tres faltas. No se hace pronunciamiento en cuanto a las lesiones de M.^a Judit, pues en el peor de los casos, concurriría la eximente completa de legítima defensa, si se estimara que fueron causadas por Ana Piñeiro.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las partes que se encuentran en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Lucas Alvarez. 5451

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la siguiente

Sentencia.—Ponferrada, a 30 de noviembre de 1967.—El Licenciado don Paciano Barrio Nogueira, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 491 de 1967, sobre lesiones y maltratos entre partes: de una Elma Migoya Alvarez, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada en calle de La Granja, número 2; de otra Julio Puente Voces y Herminia Fernández Fernández, domiciliados en calle Luciana Fernández, núm. 21, 3.º, mayores de edad, esposos; de otra José M.^a Fernández García, de calle doscientos veintitrés, número 1, 2.º, y José-Miguel Plantón Meilán, de calle Antolín López Peláez, número 27, 2.º, mayores de edad, casados, y de otra parte Daniel Pallarés Díaz-Maroto, José María Cazorla López, José-Vicente Paz y García, Antonio Villacañas Castellanos y Juan Rodríguez García, mayores de edad penal, solteros, escayolistas, vecinos de Madrid, y habiendo sido también parte en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados ya circunstanciados a las penas y responsabilidades siguientes: a) a Daniel Pallarés Díaz Maroto, como autor de una falta de vejación, a la multa de doscientas pesetas en papel de pagos al Estado; b) al mismo Daniel Pallarés Díaz-Maroto, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y gastos médicos y de farmacia que, en su caso se hubieren causado; c) el precitado Daniel Pallarés Díaz Maroto y José María Cazorla López, como autores de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y pago de gastos médicos y de farmacia consiguientes, y a que por vía de indemnización civil abonen al perjudicado la cantidad de tres mil ochocientos ochenta y tres

pesetas y cuarenta céntimos, por el tiempo de impedido para el trabajo; y d) a José-Vicente Paz y García, Antonio Villacañas Castellanos y Juan Rodríguez García, como autores de una falta de maltratos, a la pena a cada uno de doscientas pesetas de multa en papel de pagos al Estado, y a que, conjuntamente con aquellos otros sus dos compañeros Daniel y José María, abonon a los perjudicados Julio Puentes o esposa Herminia Fernández, cuatrocientas diez pesetas por los daños causados a ésta, con la subsidiariedad que establece el artículo 107 del Código Penal, tanto por los primeros entre sí por las lesiones y subsiguiente baja, como para los cinco por estos daños. Y no ha lugar a exigir responsabilidad alguna a otras personas, ya no acusadas, pero cuya conducta resulta desde luego, lógica, racional, correcta y hasta loable.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los inculcados, expido la presente en Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Lucas Alvarez. 5815

Cédulas de notificación

Don Felicísimo Alonso Moreno, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Riaño, en funciones de Secretario por licencia del titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la Villa de Riaño, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos que han sido y examinados por el señor Juez Comarcal de este Villa, don Jenaro Olano Fernández, los presentes autos de juicio verbal de faltas contra la propiedad, en los que han sido parte, además del Ministerio Fiscal: como denunciante, Florencio Martínez Martínez, de cuarenta y tres años de edad, casado, labrador y vecino de Pedrosa del Rey; y como denunciados, Santos Presa Ibáñez, de dieciocho años de edad, soltero, peón y vecino de Salio; José Ramón Cueto Menéndez, de veintiún años de edad, soltero, barrenista, en ignorado paradero; José Gutiérrez Prellezo, de veintiséis años de edad, soltero, peón, en ignorado paradero; y Andrés García Lameda, de cuarenta y siete años de edad, soltero, minero e igualmente en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Santos Presa Ibáñez, José-Ramón Cueto Menéndez y José Gutiérrez Prellezo, como responsables en concepto de autores de una falta prevista y penada en el número primero del artículo 588 del Código Penal a la pena principal de dos días de arresto menor a cada uno de ellos, a que indemnicen solidariamente al perjudicado Floren-

cio Martínez Martínez, en la cantidad de treinta pesetas y al pago por iguales terceras partes a las costas del juicio. Que igualmente debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Andrés García Lameda de la falta que se le imputa. Notifíquese esta sentencia a los denunciados en ignorado paradero en la forma que determina el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jenaro Olano.—Rubricado.—Fue publicada el mismo día.—Doy fe.—Alonso.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma legal a los denunciados en ignorado paradero, José-Ramón Cueto Menéndez, José Gutiérrez Prellezo y Andrés García Lameda, expido la presente en Riaño, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Oficial Habilitado, Felicísimo Alonso Moreno.

5771

* * *

En este Registro Civil se ha promovido el expediente de inscripción fuera de plazo, del nacimiento de Manuel Gallego Núñez, hijo de José y Josefa, nacido en Sotoparada el día 27 de enero de mil novecientos diecinueve, habiéndose acordado por providencia de esta fecha ponerlo en conocimiento de cuantas personas pudieran tener interés legítimo en el mismo.

Y para que sirva de notificación a los hermanos del promotor, don José, doña María y doña Nieves Gallego y Bello, en ignorado paradero, a los que se concede el plazo de cinco días para comparecer en el expediente o hacer sus alegaciones, se expide la presente en Villafranca del Bierzo, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).

5816

Requisitoria

Mouzo Toja, Manuel, de 37 años de edad, natural de Corcubión, hijo de desconocido y Ubaldina, soltero, sin profesión ni domicilio, que al ser puesto en libertad fijó su domicilio en Ponferrada (León), calle Casilla, núm. 25, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de cinco días, con el fin de constituirse en prisión decretada en expediente 28-66, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho expedientado,

ingresándolo en prisión, caso de ser habido dando cuenta a este Juzgado. León, 7 de diciembre de 1967.—El Magistrado-Juez Especial, (ilegible).

5753

Anuncios particulares

A V I S O

Luis García González, propietario del Bar Central de esta localidad, hace constar que por error de confección se han expedido papeletas de participación en el número 35.036 de la Lotería Nacional del sorteo de 22 de diciembre de 1967, debiendo entenderse las mismas anuladas y referidas al número 37.036, las cuales serán canjeadas antes de la fecha del sorteo, por las correspondientes a este último número.

Boñar, 14 de diciembre de 1967.—Luis García González.
5836 Núm. 4220.—77,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de los ríos Boeza, Noceda y Manantiales de Carrizales y Los Arroto.

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los participantes de esta Comunidad, para el día 31 del corriente mes, a las once de la mañana, en la casa "Escuela de Niños", para tratar con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Según indica el artículo 50 de nuestras Ordenanzas.
- 3.º—Sobre el empadronamiento de fincas de la zona denominada del Parral.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, 9 de diciembre de 1967.—El Presidente, Feliciano Díez.

5817 Núm. 4207.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Villaverde de los Cestos.

De conformidad con lo determinado en el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad se convoca a los miembros de la misma a la sesión ordinaria que tendrá lugar en el local-Escuela de este pueblo el día 31 del mes actual, a las once horas en primera convocatoria o a las doce en segunda, a fin de tratar lo siguiente:

- 1.—Examen de la Memoria semestral que presentará el Sindicato.
- 2.—Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.
- 3.—Ruegos y preguntas.

Villaverde de los Cestos, a 9 de diciembre de 1967.—Por el Presidente de la Comunidad, el del Sindicato, Higinio Díaz Cubero.

5806 Núm. 4212.—132,00 ptas.